



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCION DE SOCIEDAD  
QUE INDICA EN EL REGISTRO DE AGENTES  
ADMINISTRADORES DE MUTUOS  
HIPOTECARIOS DE ENDOSABLES

SANTIAGO, 01 AGO 2012

RESOLUCION EXENTA N° 309

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 88 del D.F.L.  
N° 251, de 1931; la Norma de Carácter General N° 136 de 4 de abril de 2002 y sus modificaciones, y  
la solicitud del interesado;

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Resolución  
N° 175, de 20 de septiembre de 1988, se inscribió en el Registro de Agentes Administradores de  
Mutuos Hipotecarios Endosables, bajo el código A-002, la sociedad anónima denominada "AETNA  
CREDITO HIPOTECARIO", la que posteriormente modificó su razón social por "ING CREDITOS  
HIPOTECARIOS S.A." y finalmente por "CG MUTUOS HIPOTECARIOS S.A."

2) Que la sociedad referida en junta extraordinaria  
de accionistas de 5 de mayo de 2011, reducida a escritura pública el 9 de mayo de 2011 ante el  
Notario de Santiago don José Musalem Saffie, modificó su objeto social de otorgamiento y  
administración de mutuos hipotecarios endosables por el giro de inversiones y además modificó su  
razón social.

#### R E S U E L V O :

Cancelase, a petición de parte, la inscripción en  
el Registro de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables correspondiente a la  
entidad denominada "CG MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.", Código A-002.

Anótese y comuníquese a los interesados y al  
mercado asegurador y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1440  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Castilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl